



ACORDADA N° Ochocientos treinta y dos.....

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diecinueve días del mes de Julio.....de dos mil trece, siendo las once horas, estando reunidos en la Sala de Acuerdos de la Corte Suprema de Justicia, el Excmo. Señor Presidente Dr. Antonio Fretes, y los Excmos. Sres. Ministros Doctores, Luis María Benítez Riera, Miguel Oscar Bajac Albertini, Víctor Manuel Núñez, Sindulfo Blanco, José Raúl Torres Kirmser, Alicia Beatriz Pucheta de Correa, Cesar Antonio Garay y Gladys Ester Bareiro de Módica, por ante mí, el Secretario autorizante;

DIJERON:

Que, por Ley N° 4848/2013 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013", se contempló la creación de dos (4) Juzgados Penales de Sentencia para la Circunscripción Judicial de Central.

Que, por Decreto N° 1498 del 16 de julio de 2013 de la Corte Suprema de Justicia, se designó en carácter de Juez Penal de Garantías de San Pedro del Paraná, Circunscripción Judicial de Itapúa al Abogado Nelson Luis Báez Araujo.

La Corte Suprema de Justicia, en el marco de sus objetivos institucionales, tiene como fin mejorar los servicios en la administración de justicia, con miras a garantizar el principio de celeridad procesal en beneficio a los justiciables, considera pertinente disponer que el Magistrado Rodolfo Ledesma cumpla funciones como Juez Penal de Sentencia de la Circunscripción Judicial de Central, hasta nueva disposición de la Corte Suprema de Justicia y sin que ello implique una modificación en su nomenclador presupuestario, a todos sus efectos legales.

La Corte Suprema de Justicia, tiene atribuciones para dictar los actos que fueren necesarios para la mejor organización y eficiencia de la administración de justicia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3° inciso b) de la Ley N° 609/95 "Que organiza la Corte Suprema de Justicia", en ese sentido, para una mejor administración de la justicia.

Por tanto, en uso de sus atribuciones.

**LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
A C U E R D A:**

Art. 1°.- **DISPONER** que el Abogado Rodolfo Ledesma, Juez Penal de Garantías de Pozo Colorado, cumpla funciones de Juez Penal de Sentencia de la Circunscripción Judicial de Central, hasta nueva disposición de la Corte Suprema de Justicia, sin que ello implique una modificación en su nomenclador presupuestario, a todos sus efectos legales.

Art. 2°.- **ANOTAR**, registrar, notificar.

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ
Ministro

Luis María Benítez Riera
Ministro

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

SINDULFO BLANCO
Ministro

ANTONIO FRETES
Presidente

RAUL TORRES KIRMSE
Ministro

GLADYS ESTER BAREIRO DE MÓDICA
Ministra

Alejo Bruno Cuevas Cáceres
Secretario